

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2.011**

Señores asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña María Lucía Fernández Campos

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintidós horas del día 18 de agosto de 2011, se reúnen los señores y las señoras que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Preside el Sr. Alcalde. No asiste doña Francisca Molina Romero. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: Vistas las actas de las sesiones de fecha 23 de junio, 12 de julio y 29 de julio y, halladas conformes, se acuerda darles aprobación.

DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO: Por unanimidad,

Primero.- Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano. Casco Histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones en la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.000,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Gracia, nº 25.

e.- Identificación catastral: 3798049UH5539N0001TQ.

f. Nombre o razón social del promotor: Jerónima Cobos Sánchez.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano. Casco Histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Sustitución de la cubierta. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico redactor: 12.446,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Antonio del Rey, nº 14.

e.- Identificación catastral: 3699407UH5539N0001JQ.

f. Nombre o razón social del promotor: Francisco Ranchal Campos.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Juan José Cardona Barrera, arquitecto técnico.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí

3.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano. Casco Histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Rehabilitación de la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico redactor: 19.009,20 euros.

d.- Situación de la obra: Calle enanos, nº 10.

e.- Identificación catastral: 4001042UH5640S0001YE.

f. Nombre o razón social del promotor: Juana Sánchez Martín.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Manuel Moreno López, arquitecto. Director: Juan José Cardona Barrera, arquitecto técnico.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí

4.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Rústico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Construcción de cubierta de nave ganadera.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico redactor: 12.775,75 euros.

d.- Situación de la obra: Polígono 6, parcela 12.

e.- Identificación catastral: 14062A006000120000DP.

f. Nombre o razón social del promotor: Antonia Ruiz Ruiz.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Bonifacio Dueñas Tejedor, ingeniero técnico agrícola.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí

5.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano. Casco Histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Demolición de la edificación existente. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico redactor: 9.540,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Santiago, nº 10.

e.- Identificación catastral: 3701001UH5630S0001ZX.

f. Nombre o razón social del promotor: Isabel Marta Romero Toledo.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Carlos Rodríguez Capote, Ingeniero Técnico Industrial.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

6.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano. Casco Histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones en la vivienda existente. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 988,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Las Veredas, nº 1.

e.- Identificación catastral: 3797042UH5539N0001YQ .

f. Nombre o razón social del promotor: Antonio Ángel Tirado Coletto.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

Segundo: Vista la solicitud y los documentos anejos presentados por doña María Concepción López Márquez de licencia urbanística para la realización de obras en la casa de calle Real, nº 1, de Torrecampo.

Visto que la edificación tiene el nivel de protección de categoría A, protección integral.

Y vistos los dos informes emitidos por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba, que resultan ser desfavorables, en el segundo de los cuales se expresa que “la intervención en el inmueble de referencia requiere la aportación de planos NO ESQUEMÁTICOS que reflejen la realidad de lo existente y proyectado, con suficiente grado de definición que permita leer con claridad lo que se proyecta”.

Se acuerda requerir a la solicitante para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a subsanar la documentación aportada o, bien, a formular las alegaciones que considere adecuadas, con la advertencia de que, en caso de no efectuarlo, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: Vista la solicitud de doña Juana Delgado Márquez, en representación de la AMPA del Colegio Ntra. Sra. de las Veredas de aprovechamiento de de la barra del bar de la Caseta Municipal en las celebraciones de los días 19 y 20 de agosto, y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Cuarto: Visto el contenido de la convocatoria a subvenciones a entidades públicas y privadas de la provincia de Córdoba durante el año 2011 para el fomento de empleo de mujeres con dificultad de inserción laboral (programa emple@).

Y vista la memoria presentada por la Alcaldía, para la contratación de un auxiliar de geriatría durante seis meses, y hallada conforme, se acuerda:

1º.- Solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba la concesión de una subvención de mil ochocientos euros para el fin expresado en la memoria.

2º.- Comprometerse a aportar la cantidad fijada en el presupuesto de la actuación como no subvencionable, que supone la cantidad de cinco mil doscientos dieciséis euros y noventa céntimos.

3º.- Facultar al Sr. Presidente a la realización de las gestiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para el fin de referencia.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda por unanimidad darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Presidente

Andrés Sebastián Pastor Romero